

# COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA

## XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

### ACTA No 17

**FECHA:** MARZO 21 DE 2025

**HORA:** 08:00 AM

**LUGAR:** CENTRO RECREACIONAL TEYUNA, SANTA MARTA - MAGDALENA

**MODO:** ASAMBLEA PRESENCIAL

Lectura y Aprobación Del Orden Del Día Propuesto En La Convocatoria,

#### ORDEN DEL DIA

1. Oración a Dios a cargo de un delegado
2. Himno Nacional
3. Himno del Cooperativismo
4. Minuto de Silencio por los Asociados Fallecidos
5. Verificación del Quórum
6. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Administración
7. Nombramiento de la Mesa Directiva
8. Lectura del Reglamento de Asamblea
9. Intervención del representante de la Federación Nacional de Cafeteros
10. Informe de la Comisión de Estudio y Aprobación del acta, No 16 correspondiente a la XVI Asamblea General Ordinaria de delegados
11. Nombramiento de la Comisión para Estudio y Aprobación del Acta No 17, correspondiente a XVII Asamblea general Ordinaria de delegados.
12. Informes
  - ✓ Informe del Consejo de Administración
  - ✓ Informe de la Gerencia
  - ✓ Informe de la Junta de Vigilancia

13. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre del 2024
14. Dictamen del revisor fiscal
15. Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre año 2024
16. Reforma de estatutos
17. Informe de la ejecución plan de desarrollo prima FAIRTRADE
18. Plan de desarrollo Prima Social 2025
19. Nombramiento del Revisor Fiscal y su Remuneración
20. Presupuesto Junta de Vigilancia
21. Propositiones, Comisiones y Asuntos Varios
22. Clausura

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Según lo preceptuado en el artículo 123 de los estatutos vigentes, el Consejo de Administración convocó de manera escrita a los delegados de Caficosta a esta reunión a través del acuerdo N° 002 del 07 de marzo de 2024, con una antelación no inferior a 10 días hábiles, incluyéndose en el texto del acuerdo la fecha de reunión, el orden del día y se fijó en todas las sedes de las oficinas de la Cooperativa, con especial atención a los artículos 88, 89, 90, 91 y 92 de los estatutos.

Siendo las 08:00 de la mañana del 21 de marzo de 2025, se da inicio a la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados, en el municipio de Santa Marta - Magdalena, con un saludo del gerente, el señor Alfredo Arce Hernández, agradece por la asistencia y le da la palabra señor Víctor Ramiro Suarez Cárdenas para hacer la oración a Dios.

Luego el secretario del Consejo Sr. Jaime Elías Maestre Mindiola procede con la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria, se coloca a consideración y es aprobado por unanimidad.

### **1) ORACIÓN A DIOS A CARGO DE UN DELEGADO**

el señor Víctor Ramiro Suarez Cárdenas inicia la oración a Dios, dando gracias a Dios por permitirnos estar en este lugar, por compartir con nuestros compañeros. Pide que nos bendiga y que nos de sabiduría para seguir adelante y que tome el control de cada uno de nosotros, para que cuando se hagan los aportes, sea con un pensamiento positivo y propositivo para el mejoramiento de la Cooperativa.

### **2) HIMNO NACIONAL**

### **3) HIMNO DEL COOPERATIVISMO**

### **4) MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS**

El Sr. presidente Rodrigo Traslaviña Silva interviene pidiendo un minuto de silencio por los asociados fallecidos.

- Luis Atanael Vacca Rojas
- José del Carmen Serrano Maldonado
- María Rangel
- Carmen Amelia Damián Celedón
- Noel Vergel
- José Leopoldo Muñoz Riaño

### **5) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Previa revisión de la lista de asistencia de los delegados registrados para la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados; se establece que de los 27 delegados que tiene la Cooperativa, asisten 25 delegados, es decir, el 92% del total de delegados, se excusa el señor Enrique Mateus León y Jhon Jairo Zarate Nieves, por lo tanto, se establece Quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

**6) INSTALACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toma la palabra el Señor Jelix Enrique Torres Bolívar presidente del Consejo de Administración dando la bienvenida a todos los delegados, directivos de la FNC, funcionarios de la cooperativa e invitados.

Continúa dando las gracias a todos por asistir a esta Asamblea tan importante para la Cooperativa, agrega que fue un año de muchos retos, pero que con el trabajo en equipo se logró avanzar en muchos puntos que se plantearon.

El presidente del concejo Jelix Enrique Torres Bolívar, menciona el caso del señor José Trinidad Izquierdo Torres el cual se encuentra inhábil por las ventas a la cooperativa ya que el hizo las entregas a la asociación (Asoseynekun) pero lo establecido en los estatutos es que se debe vender el 50% de la producción a la cooperativa.

Interviene el señor presidente de la junta de vigilancia Marco José Paredes López injustificado la decisión de la junta ya que la asociación debió presentar Documentos soportando la venta de este.

Interviene el señor Rubén Antonio Torres Santana propone que se decida por votación si el señor José Trinidad Izquierdo Torres se encuentra hábil o inhábil.

El señor presidente del concejo de administración Jelix Torres Bolívar pone a consideración la votación y la decisión se aprueba con 11 votos a favor, 5 votos en contra y 3 persona se abstienen.

Interviene la señora Eloísa Abdala Celedón, justificando que no reconoce la claridad de este caso, mencionando que el señor presidente del concejo de administración Jelix Torres Bolívar no puede justificar la habilidad por la dependencia de las ventas, adicional se debe tener rigurosidad de cumplimiento de los estatutos.

El señor presidente del concejo Jelix Torres Bolívar interviene haciendo la anotación directa al señor José Trinidad Izquierdo Torres, mencionando que debe cumplir con las entregas de café a la cooperativa como lo dicen los estatutos.

El Sr. Jelix Torres Bolívar procede con la instalación de la Asamblea solicitando a los delegados que se postulen para hacer parte de la mesa principal para dirigir tan importante reunión.

**7) NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA**

Los delegados presentaron tres planchas para la mesa principal de la Asamblea,

1. Benjamín Pardo Fernández – presidente y Rubén Torres Santana – vicepresidente
2. Rodrigo Traslaviña Silva – presidente y Marelbis Padilla Ramírez – vicepresidente
3. José Guerra Heredia – presidente y Rodrigo Traslaviña Silva - vicepresidente

Por votación, con 9 votos a favor para la primera plancha, 12 votos a favor para la segunda plancha, cero votos para la tercera plancha, quedando como presidente el señor Rodrigo Traslaviña y vicepresidente la señora Marelbis Padilla Ramírez.

<b>PRESIDENTE</b>	RODRIGO TRASLAVIÑA SILVA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	MARELBIS PADILLA RAMÍREZ
<b>SECRETARIO</b>	JAIME ELÍAS MAESTRE MINDIOLA

Toma la palabra el presidente elegido, el Sr. Rodrigo Traslaviña Silva asociado de San Pedro de la Sierra, agradeciendo por la oportunidad de hacer parte de la mesa directiva y pide cumplir estrictamente los tiempos establecidos, solicita apoyo a los comités departamentales para seguir adelante con la Cooperativa a pesar de las adversidades.

### 8) LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA

Interviene el secretario de la mesa directiva, señor Jaime Elías Maestré Mindioia y da lectura al Reglamento de la Asamblea.

El presidente de la asamblea Sr. Rodrigo Traslaviña Silva coloca a consideración el reglamento y se aprueba con 24 votos a favor y una abstención del señor Alex de Jesús Duran León.

Participa la señora Eloísa Mercedes Abdala Celedón mencionando que el acuerdo es aprobado por el concejo de la administración y la asamblea ratifica este acuerdo y reglamento de asamblea.

### 9) INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

Interviene la señora Diana Pico y da un saludo especial para todos desde la gerencia comercial de FNC. Es importante que todas las decisiones que tomen sean en beneficio de todos y para todos, nosotros el objetivo es apoyarlo en todos los programas que tenemos, su café el de cada uno llega a diferentes partes del mundo, nuestro compromiso como gerencia comercial es trabajar de la mano con ustedes como cooperativas y con todos los programas que se tiene (4c Magdalena, Practice costa, regionales sierra nevada y Perijá) En el año 2023 tuvimos un repunte en compras el 2024 tuvimos una cosecha importante cerramos con 4.1 millones de kilos.

El Sr. gerente Alfredo Arce Hernández y yo hemos tenido una buena relación, conozco su trabajo, empeño y a todo el equipo que lo acompaña. Reitero nuestro compromiso para acompañarlo en esta tarea compleja que es la comercialización del café.

Interviene Benjamín Pardo Fernández, Señores en nombre de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, asociada de esta cooperativa y que tiene aportes de la FNC y del Fondo Nacional del Café, recursos de los caficultores de la región y del país en general, me permito solicitar que en desarrollo del mandato estatutario y del contrato de administración del Fondo, se tenga el mayor cuidado en la toma de las decisiones para la designación de quienes nos representen en el Consejo de administración, en la Junta de Vigilancia y quienes vayan a ejercer la Revisoría Fiscal. En efecto, resulta de gran importancia que en la elección de los integrantes en los órganos de administración, se tenga en consideración un criterio de lealtad y buen comportamiento frente al cumplimiento de los compromisos comerciales asumidos por los cooperados con la cooperativa y con el Fondo Nacional del Café, esto es, deben revisarse muy bien las implicaciones que tiene la participación en dichos órganos, de quienes tengan compromisos de entrega de café incumplidos con la cooperativa, así como aquellos administradores que por acción u omisión toleraron o asumieron posiciones propias poniendo en riesgo el patrimonio de los cooperados.

De otro lado, las obligaciones contraídas dentro del PAS ameritan que personas sin conflictos de interés y con la independencia suficiente puedan construir un nuevo modelo de gobernanza que prevengan definitivamente esta clase de situaciones en el futuro, de tal manera que no se vuelva a comprometer la garantía de compra de los caficultores de nuestra región y que aseguren el cabal cumplimiento de los nuevos acuerdos celebrados. Prevenir

situaciones en futuro de tal manera que asegure el cumplimiento de los nuevos acuerdos celebrados y no se vuelvan a ver afectados.

**10) INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 16, CORRESPONDIENTE A LA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Interviene el Sr. secretario Jaime Maestre Mindiola y procede con la lectura del informe de la comisión de estudio y aprobación del acta N° 16 22 de marzo 2024 correspondiente a la XVI Asamblea General Ordinaria de delegados.

El presidente de la asamblea Sr. Rodrigo Traslaviña Silva agradece la lectura de las comisiones de estudio del acta y se continua el orden del día.

Posteriormente interviene la Sra. Eloísa Abdala Celedón dirigiéndose a los representantes de la federación "rechazo objeto primero la relación del acta en su aparte y con responsabilidad y sustentación donde se redacta el informe de junta de vigilancia del acta XVI del 22 de marzo del año 2024 donde vote negativamente al informe que hizo la junta de vigilancia, donde me sentí afectada donde también voto negativamente el señor Alfredo Granados Rojas y luego colocaron 24 votos incluyendo en el informe como si yo hubiese votado a favor un informe donde lógicamente solo un loco lo hubiese aprobado, tengo constancia de esto así mismo agrego que fui elegida en el comité de apelaciones en el cual tampoco fue expuesto en la relación pero hoy presente renuncia a él, cuando me dirigí a cámara de comercio tuve el acta por derecho de petición eso sustenta lo que acabo de decir y necesito que esto quede en la redacción del acta y me postulo para la revisión fui secretaria y fue violado en ese entonces por estatutos y no fui llamada a firmar el acta significa que mi firma fue violentada".

**11) NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 17, CORRESPONDIENTE A LA XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

El Sr. presidente de la Asamblea Rodrigo Traslaviña Silva invita a los asistentes a que se postulen para escoger esta comisión.

El señor Alex duran postula el Sr. Rodrigo Traslaviña Silva presidente de la asamblea. el Sr. Rubén Torres Santana manifiesta que se revise el reglamento para evitar inconveniente, interviene el señor Jelix Torres Bolívar diciendo que el reglamento es claro y no hay ningún inconveniente en su postulación. El señor Marco Tulio García Londoño postula a la señora Eloísa Abdala Celedón, al señor Rodrigo Traslaviña Silva y al señor Jaime Mestre Mindiola. para conformar la comisión de estudio y aprobación.

El Sr. presidente de la asamblea coloca a consideración los tres delegados que se postularon y se aprueba por unanimidad la comisión de estudio y aprobación del acta N° 17 correspondiente a la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados.

## 12) INFORMES

### • Informe del Consejo de Administración

Interviene el Sr. Jelix Enrique Torres Bolívar dando lectura al informe, Los cuales fueron leídos el día de ayer.

Interviene el sr. Gerente Alfredo Arce Hernández solicitando una intervención del presidente del concejo.

el señor Jelix Torres Bolívar, da los buenos días y comenta que trato de resaltar las cosas los puntos donde se trabajó duramente, entre eso el tema de café futuros, logramos sacarlo adelante y tenemos la tranquilidad de seguir trabajando para responder por el tema, así mismo le gustaría opinar acerca de la solicitud que realiza la Federación Nacional de Cafeteros, Sr. Benjamín Pardo Fernández Hemos venido tratando de hacer las cosas de la mejor manera. Ya que en una asamblea se toman nombres, se postulan y se votan sin saber de la capacidad de cada uno de los miembros para su desempeño en estos órganos, queda de parte de la cooperativa brindar capacitaciones a cada de ellos y hacer un llamado de apoyo a la FNC en cuanto a las capacitaciones de todos los miembros elegidos en los diferentes entes y los dejo como una propuesta.

El Sr. presidente señor Rodrigo Traslaviña Silva, coloca a consideración de la asamblea el informe para aprobación y se aprueba con 21 votos, se abstienen 2. La señora Eloísa Abdala Celedón y la Sra. Marilba Sierra Campuzano ya que alega no entender de que se trató.

El Sr. Jelix Torres Bolívar invita a los delegados a ejercer estrategias para ejercer y aumentar la habilidad de los asociados en los diferentes departamentos o zonas en las que se encuentran.

### • Informe de la Gerencia

Interviene el Sr. Gerente de Caficosta Alfredo Arce Hernández, dado lectura al informe.

Da la bienvenida a la Sra. Diana Pico y a todos los directivos de FNC, da la bienvenida a la Sra. Katty Pérez Castro y agradece su acompañamiento, saluda a los aliados comerciales y a todo el equipo de la cooperativa.

Hoy debemos conocer el contexto en cual nos movemos, me voy a referir a temas puntuales y a resaltar el crecimiento a nivel nacional, el mensaje es que esto corresponde a un trabajo del comité, debemos tener en cuenta que el país está creciendo en productividad, siembra y tenemos que replicarlo porque es el futuro de la caficultura. Es importante resaltar que la cooperativa se enfocó en comprarle al caficultor asociado el 41% de un total de compras 3.966.400 kilos, aumentado la compra de café en puntos como Aguachica y Villanueva, la cooperativa sigue trabajando por comercializar con café diferenciado por sellos de certificación, programas o café de alta calidad, en esta cosecha el 70% de las compras fue de café diferenciados. Comenta sobre el Programa PAS el cual trata de reponer café incumplido con entregas futuras lo cual nos compromete a firmar acuerdo, todas las cooperativas con compromisos futuros firmamos para continuar garantizando la comercialización de café en Colombia.

La cooperativa debe responder por \$ 6.812,178.324, y en la medida que podamos recibir por el caficultor los cafés futuros le damos viabilidad a la cooperativa.

Café tostado se desarticulo y se perdieron canales comerciales el reto es volver a recuperar a esos clientes que se fueron, estamos en ese trabajo.

Informa que se reactivan servicios en la cooperativa como las becas educativas a través de ICETEX, servicios de crédito de fertilizante, explica la rotación de la línea de financiamiento, agradece a los aliados comerciales de provisión agrícola como Evoagro y Agrocafé.

Aclara que asociado hábiles continúan con su seguro de vida y agradece a Sura y Sebastián Vélez.

En temas generales se puede decir que el trabajo se ha venido haciendo si se hace de manera mancomunada. y pone a consideración de la asamblea el informe de gerencia y los invita a trabajar unidos, da gracias a Dios porque nos permite estar aquí.

Continua el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva colocando a consideración de la asamblea el informe para aprobación, fue aprobado con 21 votos a favor y 1 abstenciones por parte de la señora Eloísa Abdala Celedón.

Interviene el representante de la Federación Nacional de Cafeteros Sr. Isaias Piñeros Pineda, agradece a la mesa directiva y dice que completa 5 meses en esta labor, felicita al Sr. Gerente Alfredo Hernández ya que recibió una cooperativa en caos y a pesar de eso en corto tiempo ha mostrado resultados sorprendentes y lo felicita, la cooperativa es de ustedes y es importante que cada uno de su mejor esfuerzo dé ahora en adelante.

Felicita a los caficultores que clasificaron a rondas finales en el concurso nacional, estamos en la zona con el mejor café especial, debemos medirnos siempre con alguien por encima de nosotros para mejorar que este sea un incentivo para creer en nuestro café, hay que ser inquieto y experimentar, hay que mostrarse, hay que vender la marca. La denominación de origen sierra nevada debe retumbar a nivel mundial, tenemos que pensar unidos ya que somos una región pequeña, en equipo se llega bastante lejos de una manera coordinada.

Federación Nacional de Cafeteros está trabajando en un proyecto que busca darnos lineamientos para prestar esa asesoría en la parte de la cooperatividad.

Le dan la palabra a Sebastián Vélez Gerente de su asesoría riesgos y seguros, da un saludo a todos los presentes y habla sobre todos los puntos de servicio de compra asegurado y sobre el acompañamiento a lo largo de todos estos años a la cooperativa. Ustedes se tienen que diferenciar porque, aunque nunca van a competir en volumen, compiten en calidad. Vamos a estar cerca y a seguir cerca, cuenten con nosotros.

#### • **Informe de la Junta de Vigilancia**

Interviene el Sr. Marco José Paredes López, dando lectura al informe, el cual fue leído el día anterior.

Continua el Sr. Rodrigo Traslaviña Silva presidente de la asamblea colocando a consideración de la asamblea el informe para aprobación leído el día de ayer y se aprueba con 20 votos a favor y una abstención de la señora Eloísa Abdala Celedón. La soporta luego de leída en el inciso 4 del informe de la junta, las actividades realizadas a mi modo de ver el presidente del concejo tienen mucha autonomía en la toma de decisiones y quedó claro el día de ayer.

#### **13) PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Interviene el Sr. Diego Vega Osorio, contador de Caficosta dando lectura a los estados financieros. Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva poniendo a consideración la aprobación de los estados financieros de la cooperativa, se aprueban con 21 votos y 1 voto en contra el cual no aprueba la señora Eloísa Abdala Celedón justificando que faltó explicación por parte del contador.

#### 14) DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El día de ayer se hizo la lectura a lo correspondiente al informe de la revisoría fiscal, si hay alguna duda, también se puede aclarar, quiero dejar en las retentivas las funciones de el revisor fiscal, el revisor fiscal debe ser el garante, debe vigilar acorde a la ley orgánica como lo es en este caso del tipo de empresa de economía solidaria bajo el deber ser y la mayor continuidad posible,

Que en la cooperativa las cosas se desarrollen a lo que está escrito, hay que estar vigilante para no cometer errores. De parte de la empresa que represento y del equipo de trabajo que está detrás de ella siempre haremos el mayor esfuerzo y siempre daremos la garantía para que las cosas se hagan lo mejor posible.

Caficosta es una gran empresa por su número de transacciones, como revisores fiscales mes a mes hay que hacer revisión de cada una de ellas, siempre de nuestra parte esperen ese esfuerzo ya que somos garantes.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva y dice que está abierto para inquietudes.

Se pone a consideración el dictamen de el revisor fiscal se aprueba con 22 votos y 1 abstención de la señora Eloísa Abdala Celedón.

Interviene el señor José Agustín Manjarrez Peinado y dice que todo está instituido de acuerdo con las leyes y normas.

#### 15) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El presidente de la Asamblea Sr. Rodrigo Traslaviña Silva coloca a consideración los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y son aprobados por unanimidad.

#### 16) REFORMA DE ESTATUTOS

Interviene el señor presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva y somete a debate la reforma de estatuto expuesta el día de ayer, Interviene el Sr. Gerente de la cooperativa Alfredo Arce Hernández y deja abierto el debate para la reforma de estatutos y pregunta si hay algo adicional para enmendar o cambiar.

Modificación del Parágrafo 3 del artículo 8.

Se inicia debatiendo el señor Cesar Augusto Martínez Fuente sobre el artículo 116 donde afirma que el artículo no se puede eliminar, ni modificar ya que los suplentes deben tener el conocimiento de lo que sucede en cada reunión.

Se pone a consideración la continuidad del artículo 116 y se prueba por unanimidad que este quede como está estipulado en los estatutos.

El Sr. Abogado Marlon Gómez Lesport propone modificar el PARÁGRAFO 3 de la siguiente manera: Queda entendido que cuando en este estatuto se menciona la actividad cafetera, también se hace referencia a la actividad de producción de cacao y/o de bienes o servicios del campo conexos, que sean de utilidad a la cooperativa.

**Artículo 20. Condiciones de Admisión.** Podrán ser asociados de CAFICOSTA:

1. Las personas naturales legalmente capaces que acrediten previamente su vinculación con zonas de influencia cafeteras en calidad de productores de café, cacao y/o de bienes o servicios del campo conexos, que sean de utilidad a la cooperativa.
2. Los menores que hayan cumplido catorce (14) años, o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal, siempre que el representante sea o haya sido asociado a la cooperativa.

**Modificación del PARÁGRAFO 1.** El Consejo de Administración reglamentará las condiciones de admisión de las micro, pequeñas y medianas empresas, en concordancia con la reglamentación, que para el efecto establezca el Gobierno Nacional. ~~así mismo se reservará el derecho de admisión.~~

Modificación del **ARTÍCULO 21. Requisitos de admisión de personas naturales.** Para ser admitido como asociado, los aspirantes deben llenar los siguientes requisitos:

1. Ser caficultor, cacaoicultor o productor de bienes o servicios del campo conexos, que sean de utilidad a la cooperativa
2. Presentar solicitud de admisión al Consejo de Administración.
3. Ser propietario, tenedor, arrendatario, poseedor, o productor, a cualquier título, de predio rural cafetero, ubicado en los departamentos del Magdalena, Cesar, Guajira o Bolívar.
4. Si es mayor de edad, tener cédula cafetera y estructura de la finca aportado por el Sistema de Información Cafetera —SICA.

**Modificación al punto 6 del ARTÍCULO 22. Requisitos de admisión de personas jurídicas**

6. Estados financieros con corte al 31 de diciembre del año anterior a aquel que en el que solicita su asociación, debidamente certificados. ~~por el Contador que los preparó~~

Se elimina el PARAGRAFO del artículo 22.

~~PARÁGRAFO. Queda expresamente prohibido la aceptación de personas naturales o jurídicas que tengan como actividad la intermediación en el mercadeo de café, aún en el caso de ser estos productores y que sean competencia para la cooperativa en compra y venta de café.~~

**ARTÍCULO 24. Calidad de Asociado.** Para todos los efectos legales y cooperativos, la calidad de asociado se adquiere a partir de la fecha de aceptación por el Consejo de Administración, o por quien este delegue, y cuando el aspirante a asociado haya hecho el pago de la cuota de afiliación establecida. En todo caso, la aceptación del asociado debe quedar registrada en el acta del Consejo de Administración.

**ARTICULO 25. Prohibición especial.**

No podrán ser asociados las personas naturales o jurídicas que realicen actividades o servicios que constituyan competencia comercial para con la cooperativa. El Consejo de Administración, rechazará la petición de asociación de personas naturales o jurídicas, que sean competencia comercial para la cooperativa. Asimismo, los excluirá como asociados por la misma causa, tras un debido proceso.

Modificación del artículo 26 *Derechos De Los Asociados.*

9. Retirarse de la Cooperativa voluntariamente en cualquier momento ~~mientras no esté en proceso de disolución y liquidación~~, actuando de conformidad con este estatuto y los reglamentos internos;

10. Relacionar los eventuales beneficiarios de sus aportes sociales ordinarios y extraordinarios, seguros de vida y demás a los que tengan derechos en caso de fallecimiento, conforme a la ley.

**ARTÍCULO 30. Calificación De Habilidad.** Serán calificados como hábiles para todos los efectos, los asociados que al 31 de diciembre hayan cumplido los siguientes requisitos:

Pagar anualmente a la cooperativa como Aporte Social, el equivalente en Salario Mínimo Diario Legal Vigente (SMDLV) a más tardar el 31 de diciembre de cada año, según tabla descrita a continuación de acuerdo con el tamaño del área de café de la finca. En

caso de morosidad, deberá ponerse al día hasta el 31 de enero del siguiente año, para ser considerado asociado hábil.

Rango en Hectáreas de café	Valor de aportes que deberá pagar
0.1 hasta 3	1 SMDLV
Más de 3 y hasta 10	3 SMDLV
Más de 10 y hasta 20	6 SMDLV
Más de 20	8 SMDLV
Personas Jurídicas	30 SMDLV

**ARTÍCULO 33. Plazo Para Resolver Retiros.** El Consejo de Administración tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para resolver las solicitudes de retiro de los asociados. La devolución de los aportes se hará como lo indica el Consejo de Administración y se tramitará junto con el retiro voluntario de un asociado. ~~siempre y cuando no se haya incurrido en causal de exclusión o suspensión.~~

En todo caso, para todos los efectos, la fecha de retiro comenzará a contarse desde el momento en que el asociado radique la petición escrita en las oficinas de la cooperativa.

**Se propone eliminar el artículo 34**

~~ARTÍCULO 34. Limitación Del Retiro.~~ El Consejo de Administración ~~no concederá el retiro de los asociados en los siguientes casos:~~

- ~~1. Cuando se reduzca el número mínimo de asociados que exige la Ley para la constitución de la Cooperativa;~~
- ~~2. Cuando el asociado haya incurrido en causales de suspensión o exclusión.~~
- ~~3. Cuando el retiro proceda de confabulación o indisciplina o tenga estos propósitos.~~
- ~~4. Cuando el asociado no se encuentre a Paz y Salvo con la cooperativa.~~

**ARTÍCULO 35. Reíngreso.** El asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa y desee reingresar a esta, podrá hacerlo después de **seis (6) meses de su retiro**, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados. Asimismo, deberá cancelar la cuota de admisión y reintegrar el **veinte (20%)** de sus aportes sociales que tenía pagados a la fecha de su retiro, valor que no podrá ser inferior al aporte mínimo vigente a la fecha de su reintegro.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** En caso de retiro por fuerza mayor o caso fortuito, o por vicios del consentimiento, el Consejo de Administración estudiará la exoneración de los requisitos de reíngreso del asociado.

ARTÍCULO 36. Retiro por pérdida de condiciones de admisión. El asociado que durante su ejercicio incumpla o pierda alguno de los requisitos que se exigen para ser admitido como asociado, perderá tal calidad. Así lo declarará el Consejo de Administración mediante comunicación escrita, exponiendo los motivos de la decisión, la cual quedará consignada en la respectiva acta del Consejo de Administración. Este tipo de retiro, no necesariamente se considerará falta disciplinaria.

**Se propone eliminar el artículo 38**

~~ARTÍCULO 38. Representación. En caso de retiro por fallecimiento, el cónyuge sobreviviente compañero/a permanente o los herederos de común acuerdo, designarán a la persona que los represente en la cooperativa hasta que se decida en la sucesión el titular de los derechos en la misma. En el evento de desacuerdo, la cooperativa simplemente cumplirá órdenes judiciales.~~

**ARTÍCULO 41. Causales de Sanción**

*Se modifica el punto 19.* Haber sido objeto de cobro ejecutivo por vía judicial por parte de la Cooperativa. En tal caso, quedará privado de todos los derechos Cooperativos hasta por el término de seis (6) meses a partir de la finalización del proceso jurídico.

Modificación del PARÁGRAFO 1. Todo asociado que tenga un periodo de inactividad sin operación con la cooperativa superior a (2) dos años - (720) días será excluido por el Consejo de Administración. En este caso, la cooperativa compensará los aportes sociales con las obligaciones del asociado y el remanente se contabilizará como a una cuenta por pagar a favor del asociado, por el término de un (1) año más - (365) días. ~~Si vencido este plazo el Ex asociado no lo ha reclamado, el valor se llevará al FONDO DE BIENESTAR COOPERATIVO para ser utilizado en Actividades de Bienestar al asociado.~~

**Se elimina el PARAGRAFO 3. del artículo 41.**

~~PARÁGRAFO 3. El Consejo de Administración de la Cooperativa no podrá excluir a miembros de su seno o a integrantes de la Junta de Vigilancia, sin que la Asamblea les haya revocado previamente su mandato.~~

La decisión del Consejo de Administración de Exclusión se registrará en la correspondiente acta con su debida anotación de los hechos causados en los numerales, procediendo a la devolución **inmediata** de los aportes.

Se elimina e PARAGRAFO 5. Del artículo 41.

~~PARÁGRAFO 5. En caso de reincidencia de exclusión por inhabilidad quedara sancionado con cinco (5) años para el reingreso como asociado de la Cooperativa.~~

**Se modifica el ARTÍCULO 42. Procedimiento para sanciones.**

La sanción de exclusión definitiva requerirá del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 50. Plazo para la devolución.** La devolución de los aportes deberá hacerse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de la desvinculación del asociado, salvo que afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles, el capital requerido para otorgar créditos de los asociados o el cumplimiento de la relación de solvencia.

**ARTÍCULO 51. Retención de Aportes.** Si en la fecha de desvinculación del asociado, CAFICOSTA se encuentra en serios problemas económicos y presenta pérdidas del ejercicio y/o pérdidas acumuladas, el Consejo de Administración deberá ordenar la retención de los aportes sociales en forma proporcional a la pérdida registrada. **y hasta por el término de dos (2) años.**

Cuando la decisión sea amonestación o multa, solo se podrá interponer el recurso de reposición. Cuando se trate de suspensión temporal de derechos o exclusión, el asociado tendrá derecho a interponer los recursos de reposición y apelación.

**ARTÍCULO 53. Aportes y demás derechos no reclamados.** Conforme con la autonomía de CAFICOL para establecer en sus estatutos las directrices y el procedimiento relacionado con la devolución de aportes sociales, y en caso de no ser reclamados, esta cooperativa fijará las políticas administrativas y contables para su entrega. De esta manera, para esta cooperativa surge la obligación de pagarle a sus asociados(as) los aportes sociales, agotando todos los recursos que sean necesarios para ubicar a los ex asociados acreedores y realizar el pago correspondiente, tal como lo establece la ley, los estatutos o reglamentos, según corresponda.

**ARTÍCULO 55. Aportes Sociales.** Constituyen el capital social de CAFICOSTA y comprende la participación pagada por los asociados. Los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan los asociados podrán ser satisfechos en dinero, especie o en trabajo convencionalmente evaluado.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Ningún asociado de CAFICOSTA podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales si se trata de una persona natural, o más de cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada.

#### REPETIDO

**ARTÍCULO 57. Monto mínimo no reducible.** Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de la Cooperativa CAFICOSTA se fijan en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.240.000.000.00)**, que representa el capital actual, suscrito y pagado por los asociados, el cual no podrá ser inferior a este monto, salvo en los casos que determine la ley.

~~**ARTÍCULO 65. Propiedad De Los Auxilios V Donaciones.** Los auxilios y donaciones especiales que se hagan en favor de la Cooperativa, o de los Fondos en particular, no serán de propiedad de los asociados, sino de la Cooperativa.~~

#### REPETIDO

~~**ARTÍCULO 66. Ejercicio Económico.** El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Al término de cada ejercicio se cortarán cuentas y se elaborará el balance, el inventario y el estado de resultados.~~

#### REPETIDO

**ARTÍCULO 89. Clases de Asambleas.** las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses del año para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. Estas asambleas sólo podrán ocuparse de aquellos asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

La Asamblea General podrá reunirse de manera presencial, no presencial o mixta. El cualquier caso, solo se podrá sesionar si hay el quórum mínimo para deliberar y adoptar decisiones válidas.

En caso de reuniones no presenciales, el representante legal de la cooperativa deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los miembros de la Asamblea General.

Las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales o mixtas.

Las reglas relativas a las reuniones no presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los miembros de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 90. Asamblea de delegados.** La Asamblea General de Asociados será sustituida por una Asamblea General de delegados, cuando aquella se dificulte debido al número de asociados de la cooperativa, o por estar los asociados domiciliados en diferentes municipios del país o del área de influencia de CAFICOSTA, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa en consideración a los recursos de la cooperativa.

En este caso el Consejo de Administración reglamentará el proceso de elección, de tal manera que se garantice la adecuada información y participación de todos los asociados hábiles, con base en las condiciones y requisitos básicos que se señalan a continuación:

1. El número de delegados de la Asamblea General será de cuarentaiún (41) delegados. A partir de los mil doscientos (1.200) asociados, se elegirá un (1) delegado adicional a los cuarentaiún (41) por cada cien (100) nuevos asociados. En ningún caso el número de delegados será superior a cincuenta (50).
3. El número de delegados será proporcional dependiendo de la cantidad de asociados hábiles de cada departamento de la zona de influencia, esto es, de los Departamentos del Magdalena, Bolívar, Cesar y La Guajira. Es decir, habrá un Distrito Electoral por cada departamento.

Los delegados se elegirán por el sistema unipersonal, es decir cada candidato se postulará individualmente.

**ARTÍCULO 93. Competencia Sustitutiva Para Convocatoria.** En caso de que el Consejo de Administración no produzca la convocatoria, y en consecuencia no se pueda realizar la Asamblea dentro del término legal establecido en del presente estatuto, se procederá así:

**ARTÍCULO 96. Listado De Asociados Hábiles.** Previa la convocatoria de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de asociados o delegados, o a la elección de delegados, debe elaborarse por la administración, la lista de asociados hábiles tal como está definido en el ~~artículo 25~~ del presente estatuto.

**ARTÍCULO 102. Limitación Al Voto.** Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente y los empleados que sean asociados de la Cooperativa, no podrán votar en las Asambleas, cuando se decidan asuntos que afecten directamente su responsabilidad.

**Queda entendido que el Gerente y demás empleados no pueden ser Delegados.**

**ARTÍCULO 104. Elecciones.** Las elecciones de miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Comité FAIRTRADE, se hará por el sistema de listas o planchas y se deberá aplicar el sistema del cociente electoral.

El cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos. Si quedaren puestos por proveer se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

Se seguirán, además, las siguientes reglas:

1. Las planchas deben contener por los menos dos asociados o dos delegados, según el caso.
2. Las planchas o listas deben estar conformadas por asociados hábiles, cuando la asamblea es de asociados.
3. Las planchas o listas deben estar conformadas por delegados hábiles, cuando la asamblea es de delegados.
4. No pueden los candidatos a Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, aparecer en más de una lista de elegibles.
5. Los candidatos al Consejo de Administración pueden aspirar de manera paralela al Comité FAIRTRADE
6. El Revisor Fiscal se postulará junto a su suplente, cuando se trate de personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas, esta enviará con la propuesta los nombres del principal y del suplente.
7. En todo caso, previo a las elecciones, el Consejo de Administración expedirá un reglamento de elecciones, que contendrá un cronograma de postulaciones de candidatos.

Se elimina el artículo 105.

~~ARTÍCULO 105. Dignatarios.~~ La Asamblea elegirá de su seno sus propios dignatarios o mesa directiva y actuará como secretario el del Consejo de Administración. El proyecto de orden del día será preparado por el Consejo de Administración, pero podrá ser modificado o adicionado por la mesa directiva y presentado a la Asamblea para su aprobación

**ARTÍCULO 108. Consejo de Administración.** El Consejo de Administración es el órgano permanente de dirección de la cooperativa, responsable de gestionar el funcionamiento de CAFICOSTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) El cumplimiento del objeto social
  - 2) Las situaciones establecidas en la Ley, el estatuto y la normatividad impartida por la entidad de vigilancia y control (Supersolidaria), y
  - 3) El cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General
- El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) miembros principales y cuatro (4) suplentes numéricos, elegidos para periodos de cuatro (4) años, los cuales tomarán posesión una vez cumplidos los requisitos de Ley.

La participación de los suplentes en las reuniones del Consejo de Administración solo es obligatoria cuando esté previsto la ausencia temporal o definitiva del consejero principal.

~~ARTÍCULO 109. Reelección Enlace.~~ Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración podrán ser reelegidos por un (1) periodo más de manera continua.

~~Será obligatorio reelegir dos (2) de ellos como principales o suplentes del nuevo Consejo, los cuales actuarán como miembros de enlace. Su elección se hará previamente a la de los demás miembros, bien sea por aclamación o presentando para el efecto listas separadas.~~

**ARTÍCULO 112. Reuniones.** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, y, en forma extraordinaria siempre que sea indispensable, por convocatoria de su presidente o a solicitud de la Junta de Vigilancia, del Revisor Fiscal o del Gerente.

A criterio del Consejo de Administración, a dichas reuniones podrán asistir con voz, un delegado de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, un delegado de los comités, siempre que se les invite. Asimismo, podrán asistir las demás personas o empleados de la cooperativa que el Consejo de Administración determine.

El Gerente asistirá a todas las reuniones, salvo aquellas en las que el Consejo de Administración determine deliberar sin su presencia.

El Consejo de Administración podrá reunirse de manera presencial, no presencial o mixta, siguiendo las mismas reglas establecidas en este estatuto para las reuniones de la Asamblea. En cualquier caso, solo se podrá sesionar si hay el quórum mínimo para deliberar y adoptar decisiones válidas.

~~ARTÍCULO 117. Asistentes Especiales A Reuniones. A las reuniones del Consejo de Administración deben asistir, cuando fueren convocados, los integrantes de los comités especiales. El Gerente asistirá a todas las reuniones, salvo aquellas en las que apruebe deliberar sin su presencia.~~

ARTÍCULO 120. Prohibición para desempeñar otros cargos. Los miembros del Consejo de Administración no podrán desempeñar cargo alguno en la Cooperativa, o actuar como mandatarios o asesores de la entidad, mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo. Ni siquiera podrá hacerlo como encargado.

Esta limitación se extenderá hasta por un año siguiente a la fecha de terminación de su período o desvinculación del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 121. Requisitos para ser consejero de Administración.** Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil al tenor de este estatuto y de los reglamentos, **habiendo permanecido como tal al menos durante los últimos dos (2) años previo a su elección**; y delegado en caso de haberse adoptado asamblea general ordinaria de delegados.
2. Tener una antigüedad como asociado, de por lo menos un (2) años.
3. Comprobar un mínimo de veinte (20) horas de educación cooperativa, técnica o administrativa, actualizadas y certificadas, emitidas por una institución de educación formal o autorizada para impartirla, ~~como mínimo con una vigencia no inferior a tres (3) años~~; o comprometerse a recibirlas dentro de los dos meses siguiente a su elección.
4. No estar dentro de alguna de las incompatibilidades previstas en el ~~Artículo 168~~ de este estatuto.
5. Haber demostrado interés en favor del progreso de la Cooperativa y de los productores de café;
6. No haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
7. No haber sido condenado penalmente por delito doloso.
8. No haber sido sancionado disciplinariamente por CAFICOSTA, ni haber sido sancionado en forma administrativa por organismos de control y vigilancia, dentro de los tres (3) años anteriores a la designación.

**ARTÍCULO 123. Funciones Del Consejo De Administración.**

Se modifico el punto 12. Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda del tres por ciento (3%) del capital social de la Cooperativa y hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) del mismo, salvo para las operaciones y transacciones de café y otros productos agropecuarios que hacen parte del objeto social de la cooperativa.

16. Nombrar o remover al Gerente y fijar su remuneración.

- 16.1 Fijar el valor máximo que constituirá el tope de competencia de este funcionario en las operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola, conforme a lo establecido en el presente estatuto.
- 16.2 Asimismo, a su juicio, fijar el tope máximo en las operaciones del giro normal de la entidad, esto es las operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola.
- 16.3 Orientar, controlar y evaluar la gestión gerencial.

**ARTÍCULO 124. Elecciones.** El Consejo de Administración una vez posesionado ~~e inscritos en la Cámara de Comercio~~, elegirá entre sus integrantes principales al presidente, Vicepresidente y a su secretario. ~~quien no tendrá necesariamente la calidad de miembro del Consejo de Administración.~~

Queda entendido que la inscripción ante la Cámara de Comercio solo tiene fines de publicidad y oponibilidad.

La reunión de instalación del Consejo de Administración deberá hacerse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la elección por parte de la Asamblea.

**ARTÍCULO 125. Funciones Del presidente Del Consejo De Administración.**

Se modifica el punto 7. Suscribir, a nombre de CAFICOSTA, el contrato de trabajo del Gerente.

**PASA AL ARTÍCULO DE FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARÁGRAFO ÚNICO.** Los miembros del Consejo de Administración que no cumplan con las funciones propias de su cargo, sin causa plenamente justificada, serán sancionados por el **Comité de Apelaciones**, en primera instancia, y por la Asamblea General, en segunda instancia, con tres (3) años de suspensión del derecho de elegir y ser elegidos, sin perjuicio de las demás sanciones o la exclusión a que haya lugar. Para este tipo de proceso, se requiere queja proferida por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 128. Gerente.** El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de este órgano, ante el cual responderá por la buena marcha de la entidad. Servirá de órgano de comunicación de la Cooperativa con sus asociados y con terceros y tendrá bajo su subordinación a los empleados de la cooperativa.

Es nombrado por el Consejo de Administración y se le vinculará mediante contrato de trabajo a término indefinido. Asimismo, puede ser removido por el Consejo de Administración, siguiendo lo previsto en la legislación laboral.

En las ausencias temporales del Gerente, actuará en su calidad de tal el suplente que designe el Consejo de Administración.

En todo caso, la cooperativa registrará un representante legal suplente en la Cámara de Comercio competente.

El Consejo de Administración reglamentará el proceso de selección del Gerente.

4. **16) Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda el tres por ciento (3%) del capital social. Salvo las negociaciones propias, de compra y venta de café, cacao y fertilizantes en provisión agrícola, de lo cual, en todo caso, informará al Consejo de Administración en cada reunión de éste. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del Consejo de Administración y en el Acta respectiva, se deberá dejar constancia expresa de tal autorización, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción.**

**ARTÍCULO 132. Comités Especiales.** Para la adecuada prestación de los distintos servicios, CAFICOSTA podrá tener los comités Especiales que sean necesarios, los cuales serán reglamentados por el Consejo de Administración **quien, además, designará a los miembros que le integren.**

2. **El presidente de cada comité especial será un miembro del Consejo de Administración.**

**ARTÍCULO 134. Composición.** Los miembros de los Comités deberán ser escogidos entre los asociados hábiles y/o delegados. Cuando en algún Comité se requieran conocimientos especializados, podrán vincularse como asesores a personas técnicamente capacitadas en la respectiva materia, ya sean empleados de la cooperativa o personas externas, **con voz pero sin voto.**

**ARTÍCULO 136. Integración Del Comité De Educación.** El Comité de Educación estará integrado por tres (3) miembros principales y un (1) suplente numérico, los cuales serán elegidos para el mismo periodo del Consejo de Administración. Sus miembros podrán ser reelegidos o removidos de manera parcial o total, **a criterio del Consejo de Administración.**

Para ser Miembro del Comité de Educación se deberá comprobar educación cooperativa, técnica y administrativa con una intensidad no inferior **a veinte (20) horas.**

Modificación del ARTÍCULO 138. Comité de Apelaciones

- B. El Comité de Apelaciones, conocerá de todos los procesos disciplinarios, en primera instancia, a que sean sometidos los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, siguiendo el procedimiento para sanciones, descrito en estos mismos estatutos.

Cuando se trate de imponer exclusión de un miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, la decisión debe ser unánime. En todo caso la exclusión deberá ser ratificada por la Asamblea General, se haya interpuesto o no el recurso de apelación. La Asamblea General podrá modificar la sanción de exclusión por suspensión de derechos, multa o amonestación.

A juicio del Comité de Apelaciones, impuesta en primera instancia la sanción de exclusión y dependiendo de la falta y gravedad, determinará si aparta temporalmente al miembro del Consejo de Administración, hasta que se surta la segunda instancia en la Asamblea General.

Queda entendido, por lo tanto, que el Consejo de Administración no puede investigar ni sancionar a sus propios miembros ni a los miembros de la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO 139. Integración del Comité de Apelaciones.**

El Comité de Apelaciones estará conformado por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos, para periodos de cuatro (4) años, designados por la Asamblea General.

Los suplentes numéricos solo serán convocados al comité cuando se prevea una ausencia temporal o definitiva de los principales.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Con el propósito de nivelar los periodos de todos los dignatarios al mismo periodo del Consejo de Administración, elegidos para el periodo 2024-2028, queda entendido que, a los actuales miembros del Comité de Apelaciones, se les extiende el periodo a cuatro (4) años, es decir hasta la asamblea general de 2028.

ARTÍCULO (NUEVO). CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN. Superada la investigación disciplinaria, existiendo méritos para ello, el órgano competente fijará la sanción al asociado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Haber sido sancionado con anterioridad dentro de los cinco (5) años anteriores a la comisión de la conducta que se investiga;
2. La diligencia y eficiencia demostrada en el desempeño del cargo o de la función;
3. Atribuir la responsabilidad infundadamente a un tercero;
4. La confesión de la falta antes de la formulación de cargos;
5. Haber procurado, por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado;
6. Haber devuelto, restituido o reparado, según el caso, el bien afectado con la conducta constitutiva de la falta, siempre que la devolución, restitución o reparación no se le haya impuesto;
7. El grave daño social de la conducta;
8. La afectación a derechos fundamentales;
9. El conocimiento de la ilicitud;

Pertenecer el asociado a los órganos de administración, control y vigilancia de la cooperativa

**ARTÍCULO 150. Junta De Vigilancia.** La Junta de Vigilancia es el órgano permanente de control de la Cooperativa. Sus funciones se desarrollarán con fundamento en criterios de investigación y sus observaciones y requerimientos serán documentados debidamente.

La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) asociados hábiles, elegidos en Asamblea General, para periodos de **cuatro (4) años**, con tres (3) suplentes numéricos.

**Parágrafo transitorio.** Se ratifica que la Junta de Vigilancia actual fue elegida para un periodo de 4 años, es decir para el periodo comprendido 2024-2028.

**ARTÍCULO 203. Reforma Estatutaria.** La reforma del estatuto de la Cooperativa solo podrá hacerse en Asamblea General con voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asociados o delegados presentes en la Asamblea, previa convocatoria hecha para este objeto.

Las reformas estatutarias proyectadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, serán enviadas a los asociados y/o delegados, según el caso, al notificárseles la convocatoria para la reunión de la Asamblea General, o no menos de diez (10) días calendario antes de ésta.

Cuando tales reformas sean propuestas por los asociados y/o delegados, según el caso, deben contar con la iniciativa de por lo menos el veinte por ciento (20%) de ellos y serán enviadas al Consejo de Administración a más tardar el último hábil del mes de enero de cada año, para que este organismo las analice detenidamente y las haga conocer a la Asamblea General Ordinaria con su concepto respectivo.

**ARTÍCULO 156. Criterios y responsabilidad de La Junta De Vigilancia.** Ejercerá sus funciones con criterios de investigación y valoración, y sus miembros serán solidariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de las mismas.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Ante hechos relevantes la Junta de Vigilancia una vez realizados los análisis, dejará constancia en el libro de actas de la Junta e incluirá las recomendaciones que considere necesarias para el fortalecimiento y mejoramiento del control social en la Cooperativa en concordancia ~~con el literal i del artículo 129 y demás de~~ con los presentes estatutos de la Cooperativa. **Sus recomendaciones se enviarán al Consejo de Administración para que tome atenta nota.**

**ARTÍCULO 159. Periodos.** El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General para un período de dos (2) años, y podrá ser reelegido o removido del cargo por la asamblea.

**Parágrafo transitorio.** Este artículo regirá a partir de la elección que se haga en la asamblea ordinaria del año 2025.

**ARTÍCULO 165. Remoción.** El Revisor Fiscal podrá ser removido por la Asamblea, por violar o incumplir sus obligaciones de origen legal, reglamentario o de los presentes estatutos.

~~**ARTÍCULO 167. Elección De Los Cuerpos Colegiados.** Para efecto de elección del Consejo de Administración, Comité de Apelación y Junta de Vigilancia, la asamblea general empleará el sistema de plancha completa. El procedimiento será incorporado en el respectivo reglamento de asamblea. El Revisor Fiscal será elegido por mayoría absoluta.~~

~~**PARÁGRAFO ÚNICO.** Los candidatos a los cuerpos colegiados deben ser delegados y asociados hábiles, se eligen uninominalmente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 83 de este estatuto.~~

**ARTÍCULO.** Los delegados a la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y los demás empleados, los Agentes comisionistas y mandatarios al servicio de la cooperativa, estarán sometidos a las siguientes inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, que se enumeran en los artículos siguientes.

**ARTÍCULO 169. Inhabilidades.** En términos generales las inhabilidades son situaciones de hecho previas a la postulación, que impiden a un asociado y/o delegado postularse válidamente para ser elegido miembro de la Asamblea General de delegados, del Consejo de Administración, o de la Junta de Vigilancia, o ser elegido Revisor Fiscal o nombrado Gerente de CAFICOSTA, en razón de intereses personales o por la ausencia de calidades para el ejercicio del cargo. La inhabilidad genera la nulidad de la elección o nombramiento.

Se modificaron los siguientes puntos.

5. Haber estado vinculado, dentro **del año inmediatamente anterior a la postulación**, en cualquiera de los organismos que ejercen el control o la vigilancia fiscal de la Cooperativa o haber tenido a cargo alguna investigación, indagación preliminar o cualquier procedimiento en nombre de una entidad de inspección, control y vigilancia sobre la Cooperativa, sus representantes legales o miembros de órganos directivos;
6. Haber estado, dentro **del año inmediatamente anterior a la postulación**, vinculado con contrato de trabajo ~~o de servicios~~ a la Cooperativa;
7. Haber sido servidor público en corporación o cargo de elección popular dentro **del año inmediatamente anterior a la postulación**.
8. Haber sido parte de directorios políticos o candidato inscrito para corporación o cargo público de elección popular dentro **del año inmediatamente anterior a la postulación**.
9. Haber realizado actividades partidistas, promovido listas y en general haber realizado actividades de proselitismo político partidista en favor de algún partido, movimiento o candidato dentro **del año inmediatamente anterior a la postulación**.

**PARÁGRAFO.** La inhabilidad sobreviniente también genera la nulidad de la elección o nombramiento

**ARTÍCULO 170. Incompatibilidades.** Las incompatibilidades son prohibiciones para realizar actividades o gestiones de manera simultánea con el ejercicio de un cargo como miembro de la

Asamblea General de delegados, del Consejo de Administración, o de la Junta de Vigilancia; o ser elegido Revisor Fiscal o nombrado Gerente de CAFICOSTA.

La violación del régimen de incompatibilidades da lugar a una sanción disciplinaria o a la pérdida de la investidura.

Se consideran incompatibilidades en CAFICOSTA:

1. Tener la condición de servidor público;
2. Formar parte de un directorio político o inscribirse como candidato a una corporación o cargo público de elección popular.
3. Realizar actividades partidistas, promover listas, candidatos y en general realizar actividades de proselitismo político partidista en favor de algún partido, movimiento o candidato.
4. Desempeñar empleo en la Cooperativa.

**ARTÍCULO 171. Prohibiciones:**

~~Se elimina el PARÁGRAFO 1: Los Representantes Legales de la Cooperativa, tendrán las inhabilidades establecidas en el artículo 169 del presente estatuto, literales a, b, c, d, h, i, j, k; las incompatibilidades establecidas en el artículo 170 del presente estatuto, literales a, b, c; y, la prohibición establecida en artículo 171 numeral 3) del presente Estatuto.~~

**ARTÍCULO 204. Vigencia Reforma.** Las reformas al presente estatuto entrarán a regir a partir de la fecha en que sean aprobadas, salvo que la Asamblea fije otra fecha.

Para que dicha reforma tenga efectos respecto de terceros, es necesario que se registre en la Cámara de Comercio del domicilio principal de CAFICOSTA.

Se abre debate sobre artículo 30 Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva comentando que la cosecha es el último trimestre del año y que el café que vende luego del 31 de diciembre lo habilita al siguiente año, quien no está hábil es porque no le vende a la cooperativa el artículo debe quedar a 31 diciembre.

Artículo 30 porcentaje de entrega de café se somete a votación por el 50 % 19 votos, hay 2 votos a favor de las entregas del 25%, se abstiene 2 personas las cuales son la Sra. Marelbis Padilla Ramirez y el Sr. Jaime Elías Maestre Mindiola.

Artículo 30 de habilidad se somete a votación para que quede a 31 de diciembre 23 votos se aprueba por unanimidad y se queda como esta

Artículo 159 reelección de el revisor fiscal a 1 año, se somete a consideración el periodo de labores de la revisoría fiscal por un año y luego se reelige hay 3 votos de acuerdo por un año y 20 votos a favor aprobado por dos años.

Los demás artículos propuestos corresponden a temas de forma y que no se deben votar porque es de forma y de ley.

El Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva pone a consideración la reforma de estatutos que fueron leídos en la comisión de estudios por unanimidad se aprueba la reforma.

**17) INFORME DE LA EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO PRIMA FAIRTRADE**

Intervienen Kelly Rosa Pérez Castro coordinadora de sostenibilidad y certificaciones de la cooperativa exponiendo el plan de desarrollo de prima FAIR TRADE y habla sobre la propuesta de reasignación recurso de la actividad 3 proyecto de ciencia y tecnología que queden asignados de la siguiente manera.

ASIGNACIÓN DE RECURSO		CAFICOSTA
DISPONIBLE- ACTIVIDAD 1		
Rubros que se pueden ejecutar en esta Actividad	Asignación	Resultado
Pago Certificación FLO	18,000,000	19,269,137
Capacitación criterios de producción Fairtrade y Orgánicos - Escuelas de Campo	8,000,000	8,791,281
Contratación Inspectores Internos FLO (5) - Orgánicos - Prácticas	5,000,000	5,153,441
Presupuesto Comité de Prima Social	2,000,000	16,219,950
10% Apoyo Administración	65,000,000	30,037,692
Material Didáctico - Cartilla hacia la Sostenibilidad - Afiches - Volantes	2,000,000	14,996,274
<b>TOTAL SALDO ACTIVIDAD 1</b>		<b>91,487,775</b>

Interviene el Sr. Gerente Alfredo Arce Hernández diciendo que el plan de desarrollo fue aprobado en asambleas pasadas y que hay un recurso de \$133.000.000 y si se va a utilizar el recurso no se puede ya que el proyecto se cerró. Aclara que esto son rubros contablemente asignado porque en su momento llego el dinero y ustedes mismos autorizaron que este dinero se usara en comercialización de café y la cooperativa ha venido presentado perdidas, debe reponer estos dineros. Estamos solicitando un cambio de rubro de estas cuentas.

Interviene el señor presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva fair trade tiene un criterio de apoyarse en campo para el fomento de la producción en mi asociación hay que sacar el 5% de lo que fair trade nos da.

Interviene Sra. Kelly Pérez Castro explicando que se está dando en créditos supersocio con las alianzas.

Se somete a consideración la ejecución de el plan de desarrollo, están de acuerdo que la propuesta quede como fue expuesta. Con 22 votos se aprueba y 1 voto negativo de la Sra. Eloísa Mercedes Abdala Celedón y dice que la justificación de ciencia y tecnología no la satisface y que la cooperativa direcciona el recurso en pedagogía, salario y los créditos.

**18) PLAN DE DESARROLLO PRIMA SOCIAL 2025**

Se presento el plan de ejecución de desarrollo de prima social por la Sra. Kelly Pérez Castro la coordinadora de sostenibilidad y certificaciones.

Nota: se adjunta plan de desarrollo a los anexos de esta acta

DESCRIPCIÓN DE COMO SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD			DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MONEDAS		
	Unidad	Cantidad	Valor		Moneda	Valor	Moneda
1. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
2. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
3. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
4. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
5. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
6. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
7. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
8. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
9. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...
10. Se realizó el pago de la prima social de los socios...	10.000	10.000	10.000.000	...	...	...	...

Se somete a consideración la ejecución del plan de desarrollo, están de acuerdo que la propuesta quede como fue expuesta con 22 votos se aprueba y 1 voto negativo de la Sra. Eloísa Abdala y dice que la justificación es que el proyecto de ciencia y tecnología con el comité departamental del Cesar/Guajira no la satisface ya que el recurso no fue entregado y que la cooperativa direcciona el recurso en las asociaciones, pedagogía, salario y a los créditos.

**19) NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y SU REMUNERACIÓN**

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva comentando que en esta oportunidad hay una propuesta para revisoría fiscal, Kelly Pérez Castro coordinadora de calidades y certificaciones procede con la lectura de convocatoria de revisoría fiscal y menciona la propuesta de CJMP. Lee la propuesta con honorario de \$4.786.600 + IVA años siguiente ajuste al IPC.

Interviene Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva que le gustaría escuchar las pretensiones del revisor fiscal.

Interviene el Sr. Revisor fiscal José Agustín Manjarrez Peinado y dice que la propuesta es: 9 reuniones asistidas y que el mínimo de horas son 120, en caficosta no es suficiente y no pasa, el propone dedicar el tiempo necesario para honrar el compromiso con la cooperativa y que a la propuesta se incrementó el 5.4%

Interviene el señor presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva preguntando a la asamblea si todo está claro.

Se somete a consideración de acuerdo con lo aprobado en los estatutos por un periodo de dos años a la revisoría fiscal y se aprueba con 22 votos y 1 ausente.

Interviene el Sr. Revisor fiscal José Agustín Manjarrez Peinado dando las gracias y dice que va a seguir apoyando a la cooperativa y hace público el compromiso y el esfuerzo para que caficosta salga adelante.

## **20) PRESUPUESTO 2025 JUNTA DE VIGILANCIA**

El presidente de la asamblea Sr. Rodrigo Traslaviña Silva da lectura al presupuesto de la Junta de Vigilancia, que para el año 2025 está por valor de \$41.530.000, se coloca a consideración de la asamblea y se aprueba por unanimidad con 22 votos a favor 1 persona ausente.

## **21) PROPOSICIONES, COMISIONES Y ASUNTOS VARIOS**

### **Proposiciones y Asuntos Varios:**

Interviene el señor José Guerra Heredia y da la bienvenida a todos en especial a los directores de FNC y aprovecha la oportunidad para decir que en la cadena del negocio del café, hay un eslabón haciendo referencia almacafé y pide a Katty Pérez Castro siendo la gerente encargada de almacafé y Lucas Silva siendo el gerente de almacafé en Bucaramanga por la espera de los transportadores en sus instalaciones ya que no sufren mucho por los tiempos de espera, que en lo posible se mejore la recepción ya que no tienen un lugar de espera y pide homologación de la forma de sacar el factor del café ya que los compradores están presentando inconvenientes en factores ya que muchas veces se tienen diferencias en cuanto a factor y pide a los directores ejecutivos que tomen carta en el asunto ya que la cadena nos involucra a todos, vale la pena que estén pendiente y colaboren de la mejor manera para que el negocio sea transparente y efectivo. La cadena la Federación Nacional de cafetero es una sola. Les entregamos el 92% del café comprado.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva y dice que los agentes de compra hacen una buena labor, en mi zona Aura García administradora de punto de servicio de compra de café ubicada en San Pedro de la Sierra hace las cosas bien, ya lleva un buen tiempo trabajando y hace las cosas bien. Nosotros nos damos cuenta de que es una persona honesta y transparente.

Interviene secretario Sr. Jaime Maestre Mindiola con la lectura de la carta de la señora Eloísa Abdala Celedón donde presenta renuncia irrevocable del comité de apelación ya que dice fueron violados sus derechos en esta asamblea.

La asamblea acepta la renuncia.

Interviene la Sra. Eloísa Abdala Celedón donde dice yo era principal y en el acta quedo como si fuera suplente, eso me lleva a la renuncia.

Interviene el Sr. Alex Duran León, comentando que, en la asamblea de pueblo bello, si esa asamblea esta grabada debe estar un fragmento donde dice que su firma esta grabada en Caficosta y que se anexe a el acta y en la misma asamblea autorizo a registrar esa acta con la firma digital.

Interviene la Sra. Eloísa Abdala Celedón comentando que difiere de lo que está diciendo el señor Alex Duran León, yo legalmente que auspicié lo que tenía que auspiciar y salí de la asamblea y dije espero la llamada como secretaria de la asamblea yo soy juiciosa con las actas y no la firme, la relación no está como yo la deje y no discuto lo que es legal. están violando mis derechos a defenderme y pido que quede esto en acta.

Se procede a el remplazo en el comité de apelación el reemplazo de la Sra. Eloísa Abdala.

Interviene el señor presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva procede a leer los integrantes del comité de apelación y exige un informe de este comité.

Interviene el Sr. Gerente de la Cooperativa Alfredo Arce Hernández dice que solo hay 4 integrantes falta un quinto.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña preguntado a marco José paredes, En la jerarquía está contemplado elegir estos comités.

Marco José paredes dice que se encuentra en los estatutos.

Interviene el Sr. Gerente de la cooperativa Alfredo arce dando lectura al folio 608 donde se elige al comité de apelación y dice hay 5 integrantes, pero el señor Diego Orlando Hernández Puentes no se relaciona por inhabilidad.

Interviene la Sra. Eloísa Abdala Celedón y dice no se hace las cosas como debe ser, no se lee el acta anterior, se debe leer y mirar que fue lo que se hizo es decir ya hay una vacancia y pide que el señor Jaime Maestre Mindiola como secretario de la asamblea lleve el acta actual la cámara de comercio.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva diciendo que la asamblea elige el comité de apelaciones y que hagan la postulación.

Interviene el Sr. Gerente de la cooperativa Alfredo Arce Hernández aclarando el artículo 139 diciendo quedan tres principales y dos suplentes y que no puede ser miembro ni de la junta ni del concejo de administración y solicita se postulen dos personas para este caso, el señor José Alfredo Rojas Granados y Mónica Mariño Villanueva.

El comité de apelación queda integrado de la siguiente manera:

ENRIQUE MATEUS LEÓN	PRINCIPAL
JOSÉ DE JESUS GUERRA HEREDIA	PRINCIPAL
MARCO TULIO GARCIA LONDOÑO	PRINCIPAL
JOSE ALFREDO ROJAS GRANADOS	SUPLENTE
MONICA MARIÑO VILLANUEVA	SUPLENTE

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva preguntando si ellos dos aceptan el cargo como miembros en el comité de apelaciones y ellos reafirma su postulación.

Interviene Sr Jelix Torres Bolívar haciéndole saber sus funciones dentro del comité de apelaciones citando los estatutos.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña Silva comentando que estamos llegando al final de la asamblea.

Interviene el Sr. Rubén Torres Santana hablando que la junta de vigilancia es justa y autónoma que fue una falta de respeto la intervención de la votación de la abstención al informe de la junta de vigilancia por la Sra. Eloisa Abdala Celedón, el Sr. Jelix Torres Bolívar los invita a continuar con las capacitaciones de cooperativismo y capacitaciones contables para hacer seguimiento a los estados financieros presentados.

Interviene el Sr. Gerente Alfredo Arce Hernández pidiendo el espacio para Katty Pérez Castro Gerente Encargada de Almacafe Santa Marta.

Interviene Katty Pérez Castro con un saludo para todos y nos invita a seguir unidos en pro de la caficultura y en pro de la cooperativa y aprovecha el espacio para explicar lo expuesto por el señor José Guerra Heredia diciendo que se les hace complejo y están en función de un nuevo proyecto, presenta excusa y se compromete a mejorar y ratificar la reunión antes de cosecha para unificación de criterios y análisis, abierta hacer ejercicio de las gracias y dice que almacafe tiene las puertas abiertas.

Interviene el Sr. Juan David Uribe de Cafeexport brinda un saludo para todos y dice que quiere mirar nuevas posibilidades con la cooperativa y propone la compra de cacao y anuncia la visita de Cesar Diaz para la negociación, esperando que esta cosecha sea mejor.

Interviene el Sr. presidente de la asamblea Rodrigo Traslaviña diciendo que aún no se aprueba el comité de apelación y lo somete a consideración teniendo este un resultado de 23 votos a favor, unánime se elige comité de apelación.

El Sr. presidente Rodrigo Traslaviña Silva agradece a todos las asambleístas, los empleados e invitados por su participación.

## CAFÉ PERGAMINO

### Coordinadores:

Angelica Gómez Camargo

Keyla Camargo Pardo

### Integrantes:

Alex de Jesús Duran León

Jaime Elías Maestre Mindiola

Marco Tulio García Londoño

Mónica Patricia Mariño Villanueva

### Propuestas:

- Que no se de apertura a más puntos de servicio de compra hasta que la cooperativa se recupere financieramente. Con el compromiso de fortalecer los que ya tenemos abiertos.

- Fortalecer el sistema de secado que se tiene y habilitar por lo menos un punto más de secado en el cesar y la guajira.
- Buscar otros canales de comercialización, por ejemplo, fortalecer la alianza que se tiene con Evoagro y la exportación de café.
- Fortalecer las cadenas de cafés especiales, por ejemplo, café practices y Coffe women

**Moderador:** Alex Duran León

### **COMISIÓN B PROVISIÓN AGRÍCOLA**

**Coordinadores:**

Gean Franco Castillo

Andrés Varela Andrade

**Integrantes:**

José de Jesús Guerra

Ruth Hernández

Freddy Rodríguez

Marilma Sierra

Federación Nacional de Cafeteros

**Propuestas:**

- Créditos para financiamiento en fertilizante y provisión agrícola (maquinaria)
- Fortalecer a los almacenes con diversidad de productos
- Nuevo portafolio digital y físico de productos agrícolas
- Alianzas estratégicas con proveedores para entregas de mercancía en consignación
- Productos específicos en tiempos específicos, según la necesidad
- Acercamiento permanente del Servicio de Análisis de suelo en coordinación de extensionistas de cada comité
- Fortalecer nuestros canales de atención, con el fin de prestar un mejor servicio
- Capacitaciones constantes a los empleados y agricultores
- Estudio de mercadeo y competitividad
- Incentivos a través de descuentos a caficultores fieles a la Cooperativa

**Moderador:** Freddy Rodríguez

### **COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Coordinadores:**

Cindy Calero Rivas

Diego Vega Osorio

**Integrantes:**

José Trinidad Izquierdo

José Rojas Granado

Marcos Paredes

Cesar Martínez

Eloísa Abdala

**Propuestas:**

- Bajar del 50% de la entrega de café al 25% de la producción de la cosecha según reporte de la estructura sica.
- Gestionar las oportunidades de alianzas con Evo agro referente a los créditos de fertilizantes.
- Gestionar ser intermediario de los créditos del Banco Agrario con la FNC en los créditos de fertilizantes e insumos.
- Ratificar el crédito de la FNC del programa de acción solidaria por valor de 6.812.178.324 pagaderos a 15 años.

**Moderador:**

Eloísa Abdala Celedón.

**COMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL**

**Coordinadores:**

Yendys Suarez

Laura Herrera

**Integrantes:**

Víctor Suarez

Elizabeth rincón

Marelbis Padilla

Euclides Maldonado

**Propuestas:**

- Visualizar los requisitos para ser asociados en los puntos de compra, diseñar cartelera con la misma información, es importante hacer buena publicidad ya que los caficultores desconocen los beneficios.
- Campaña de afiliación masivas en las reuniones informativas socializando así mismo los beneficios de la cooperativa siendo asociados.
- Crear portafolio de servicios para socializar a los delegados con el fin de fomentar y unificar la comunicación en el gremio cafetero.
- Articular las actividades de los extensionistas con la asistencia del área de Gestión social con el fin de divulgar información y promover la actualización de datos.
- Organizar información y experiencias reales de asociados y delegados semanal para que los delegados difundan en los grupos de las diferentes veredas.
- Retomar las comunicaciones radiales para difundir información de la cooperativa.
- Promover la consecución de proyectos para seguir beneficiando a los asociados siguiendo la línea del proyecto ADR.
- Premiar la habilidad de los asociados con un pequeño reconocimiento.

**Moderador:**

Víctor Suarez.

**COMISIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y TIENDAS**

**Coordinadores:**

Carolina Hernández Rodríguez

Ruth Ode Redondo

Arley Benjumea

**Integrantes:**

Yeiner Riobo

Rubén Torres

Rodrigo Traslaviña

Adaulfo Cala

Jelix Torres

**Propuestas:**

**1. Nuevas Tiendas y Estrategias para Generar Más Recursos:**

Vender café a precios más económicos con diferentes presentaciones:

- Bolsa color café (más económica)
- Bolsa dorada
- Café molido (más accesible)

- Cambiar el empaque para hacerlo más económico, manteniendo la calidad del grano

**2. Nuevas Presentaciones de Café:**

- Ofrecer café liofilizado en sachet y cápsulas.

**3. Diversificación de Productos con los Asociados:**

- Incluir productos como panela, miel, chocolate de café, arequipe de café y cacao.
- Crear y vender productos artesanales hechas por los asociados, como kits de regalo relacionados con el café,

**4. Capacitación y Educación para los Hijos de los Asociado (uso del laboratorio):**

- Ofrecer cursos y talleres, incluso si tienen un costo, para enseñarles sobre el proceso del café.
- Ofrecer tours que pueden ser aprovechados por otros grupos de personas (extranjeros o nacionales)

**5. Publicidad de los Canales de Venta:**

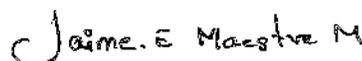
- Promover en los medios los lugares donde se puede comprar el café

**Moderador:** Jelix Torres Bolivar

**22) CLAUSURA**

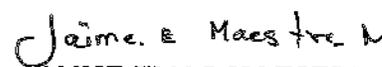
Siendo las 12:35 pm del día 21 de marzo de 2025 se da por terminada la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados en el municipio de Santa Marta en el Centro Recreacional Teyuna.

  
**RODRIGO TRASLAVIÑA SILVA**  
Presidente  
C.C.14.215.618

  
**JAIME ELIAS MAESTRE MINDIOLA**  
secretario  
C.C. 77.024.334

  
**ALFREDO ARCE HERNANDEZ**  
Representante Legal Caficosta  
C.C. 82.395.331

FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

  
**JAIME ELIAS MAESTRE MINDIOLA**  
secretario

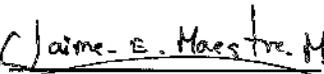
**INFORME COMISIÓN DE LA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL**

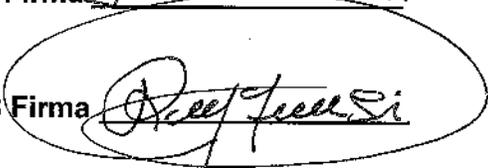
ACTA N° 17 DEL 21 DE MARZO DE 2025

Los suscritos miembros de la comisión designada por la mesa directiva de la XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA, para verificar y aprobar el acta de asamblea, nos permitimos dejar constancia que hemos leído cuidadosamente el acta N° 17 del 21 de marzo de 2025 y hacemos constar los siguiente:

1. Para la convocatoria a la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados, se elaboró por parte de la administración la lista de asociados hábiles e inhábiles, verificada por la Junta de Vigilancia y se fijó en todas las sedes de las oficinas de la Cooperativa.
2. La convocatoria se realiza a través de Acuerdo 001 del 08 de febrero de 2025, cuyo texto completo se fijó en todas las sedes de las oficinas de la Cooperativa, incluyéndose el texto del Acuerdo que cita a la XVII Asamblea General Ordinaria de delegados, las consideraciones del Consejo de Administración para convocar a la Asamblea, el orden del día con especial atención a los artículos 88, 89, 90, 91 y 92 de los estatutos de la Cooperativa.
3. Esta acta incluye la totalidad de los temas tratados en la Asamblea y expresa clara y fielmente las decisiones tomadas en la misma.

Por consiguiente, la aprobamos en su totalidad y como constancia de lo expresado estampamos nuestra firma el día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME MAESTRE MINDIOLA C.C. 77.024.334 Firma 

RODRIGO TRASLAVIÑA SILVA C.C 14.215.618 Firma 

ELOISA ABDALA CELEDÓN C.C. 51.618.819 Firma 

**COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA**

**CONVOCATORIA XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACUERDO No 001 de 08 febrero de 2025**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Cafetera de la Costa - CAFICOSTA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las señaladas en los artículos 90, 91, 92, 95, 123 Complementarios y,

**CONSIDERANDO**

- Que es función del Consejo de Administración convocar a la XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS según el estatuto vigente.

**ACUERDA:**

Convocar a la XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, los días 20 y 21 de Marzo en la ciudad de Santa Marta.

**LLEGADA A SANTA MARTA:** Miércoles 19 de marzo de 2025 – 05:00 Pm

**JORNADA DE ESTUDIO:** Jueves 20 de marzo del 2025 08:00 Am

**ASAMBLEA ORDINARIA:** Viernes 21 de marzo de 2025 08:00 Am

**FECHA:** 20 y 21 de marzo del 2025

**HORA:** 8:00 de la mañana en cada jornada.

**LUGAR:** Centro Recreacional Teyuna – CAJAMAG, Santa Marta

**ORDEN DEL DIA**

1. Oración a Dios a cargo de un delegado
2. Himno Nacional
3. Himno del Cooperativismo
4. Minuto de Silencio por los Asociados Fallecidos
5. Verificación del Quórum
6. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Administración
7. Nombramiento de la Mesa Directiva
8. Lectura del Reglamento de Asamblea
9. Intervención del gerente general de la federación nacional de cafeteros o su delegado
10. Informe de la comisión de estudio y aprobación del acta N° 16, correspondiente a la XVI Asamblea General Ordinaria
11. Nombramiento de la comisión para estudio y aprobación del acta N° 17, correspondiente a XVII Asamblea general ordinaria de delegados

12. Informes
  - ☐ Informe del consejo de administración
  - ☐ Informe de la gerencia
  - ☐ Informe de la junta de vigilancia
13. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
14. Dictamen del revisor fiscal
15. Aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
16. Reforma de los estatutos
17. Elección de miembro de Consejo de Administración por vacancia de acuerdo al artículo 30 literal b, a partir del 31 de diciembre de 2024
18. Informe de la ejecución Plan de desarrollo prima Fairtrade
19. Plan de desarrollo prima social 2025
20. Informe de recursos de prima orgánica
21. Nombramiento del revisor fiscal y su remuneración
22. Presupuesto junta de vigilancia
23. Propositiones, comisiones de estudio y asuntos varios
24. Clausura

Cordial saludo,



**JELIX ENRIQUE TORRES BOLIVAR**  
Presidente Consejo de Administración